

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 18/08/2015</b> <b>PÁGINA: 1 de 5</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
ENLACE SIG EQUIPO PSICOSOCIAL	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

## 1. OBJETIVO

Brindar atención psicosocial al sufrimiento emergente durante el desarrollo de los momentos de atención, asistencia y reparación integral del proceso Gestión Asistencia y Reparación que implementa la Unidad de Víctimas.

## 2. ALCANCE

Inicia con la recepción o identificación de casos en los cuales se hace necesario implementar una acción focal y posteriormente realizar la remisión al Ministerio de Salud para atención en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las víctimas PAPSIVI, Continúa con la verificación de la existencia o no del protocolo para desarrollar la acción focal, o diseñar el guion metodológico para la acción focal; continua con la capacitación al profesional psicosocial para la implementación de la acción focal, verificar si requiere atención especializada, y remitir a la víctima si es necesario, al Ministerio de Salud o a la EREG y termina con la generación del reporte y consolidación de cifras con acciones focales realizadas durante el mes.

## 3. DEFINICIONES

**ACCIONES FOCALES.** Se entiende por acciones focales, la atención específica a necesidades de naturaleza psicosocial que se presentan en el desarrollo de los procesos que se desarrollan durante los procesos de acceso a derechos de las víctimas. Por ejemplo, son consideradas acciones focales, aquellas intervenciones en donde se requiere el desarrollo de un abordaje psicosocial específico ante las eventualidades que surgen de la implementación de acciones por parte de la Unidad.

### CRITERIOS DE REMISIÓN AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

1. Síntomas persistentes y/o complejos que no se han aliviado con las medidas iniciales (terapia individual o la puesta en escena de sus recursos de afrontamiento y de la red de apoyo social).
2. Intensidad de los síntomas persistentes y/o complejos que generan gran sufrimiento (desborde emocional caracterizado por llanto fácil, desespero, emociones de ira, rabia, agresividad, dificultad en el manejo de emociones y/o en la toma de decisiones, entre otros).
3. Dificultades marcadas en la adaptación y respuesta a la vida familiar, laboral y/o social que requieren atención individual
4. Poco reconocimiento de los recursos y pérdida del sentido de vida que pueden llevar a la ideación o intento suicida.
5. Problemas coexistentes al alcoholismo u otras adicciones que puedan perjudicar el funcionamiento global del Grupo Colaborativo, como la negación de su situación, respuestas de rechazo, discriminación y agresividad hacia ciertos grupos, presencia de síndrome de abstinencia.
6. Trastornos mentales en tratamiento o con activación de síntomas como: Esquizofrenia, Trastorno Afectivo Bipolar, Fobias, Estrés Postraumático.

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 18/08/2015</b> <b>PÁGINA: 2 de 5</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
ENLACE SIG EQUIPO PSICOSOCIAL	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

**GUIÓN METODOLÓGICO.** Es el protocolo utilizado para el desarrollo de acciones del equipo psicosocial, con las personas víctimas del conflicto armado. En él, se define el paso a paso de las acciones a desarrollar, estas pueden ser: acciones focales, talleres de capacitación y/o transversalización del enfoque psicosocial. Lo que busca el guion metodológico es facilitar herramientas que permitan desarrollar el objetivo de la acción específica. Pueden generarse tantas acciones focales cómo se identifique en la necesidad de atención de las víctimas.

**TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL:** Remitirse al procedimiento Enfoque Psicosocial.

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-6</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>FECHA: 18/08/2015</b>
ENLACE SIG EQUIPO PSICOSOCIAL	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	<b>PÁGINA: 3 de 5</b>
		<b>APROBÓ</b>
		DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

#### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		1. Planear la realización de acciones focales por parte del Equipo Psicosocial.	Profesionales Psicosociales nivel Nacional	Acta de reunión
2		2. Identificar y/o remitir casos para implementar una acción focal por parte del Equipo Psicosocial de la Unidad.	Profesional Psicosocial nivel Nacional y Territorial	Correo Electrónico Institucional
3 PC		3. Establecer la existencia de un protocolo que se ajuste a la necesidad de la acción focal solicitada.	Profesional Psicosocial nivel Nacional y Territorial	Formato Guion metodológico para acciones focales
		¿Existe o no un protocolo acorde a la necesidad de la víctima?  Si existe un protocolo acorde, continuar con la actividad 4.  Si no existe un protocolo acorde, continúo con la actividad 5.	Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	
4		4. Remitir la víctima a un profesional psicossocial	Coordinador(a) Equipo Psicosocial, Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Formato Guion metodológico y remisión Mediante correo electrónico institucional
5		5. Diseñar el guion metodológico específico	Coordinador(a) Equipo Psicosocial Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Formato Guion metodológico y remisión Mediante correo electrónico institucional
6		6. Realizar la capacitación al profesional	Coordinador(a) Equipo Psicosocial Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Listado de Asistencia Correo Electrónico Institucional
7	7. Implementar la acción focal con la(s) víctima(s) en el lugar acordado	Coordinador(a) Equipo Psicosocial Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Listados de asistencia Formato de atención única	

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 18/08/2015</b> <b>PÁGINA: 4 de 5</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
ENLACE SIG EQUIPO PSICOSOCIAL	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

<b>8 PC</b>		<b>8.</b> Establecer si requiere remisión al Ministerio de Salud y Protección Social, para atención especializada y/o Estrategia de Recuperación Emocional.	Profesional Psicosocial que implementa la Acción	Formato de acciones focales
		¿Requiere atención especializada?  Si requiere atención especializada, continúe con la actividad <b>9.</b>  Si no requiere atención especializada, continúe con la actividad <b>10.</b>	Profesional Psicosocial que implementa la Acción	
<b>9 PC</b>		<b>9.</b> Hacer la remisión al Ministerio de Salud y/o a la ERE- G.	Profesional Psicosocial que implementa la Acción. Profesional Psicosocial nivel Nacional	Formato de acciones focales Formato de Remisión al Ministerio de Salud y Protección Social para PAPSIVI. Correo Electrónico Profesional Psicosocial
<b>10</b>		<b>10.</b> Reportar la información de acciones focales desarrolladas	Profesional Psicosocial que implementa la Acción Profesional Psicosocial nivel Nacional	Formato de Remisión al Ministerio de Salud y Protección Social para PAPSIVI. Correo Electrónico Institucional
<b>11 PC</b>		<b>11.</b> Consolidar la información para elaborar el reporte nacional	Profesional nivel Nacional encargado de la consolidación de información	Matriz municipalizada

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato de Atención Caso Único (Código 400.08.15-17 Versión 1).
- Formato Seguimiento Atención Psicológica –Caso Único- (Código 400.08.15-19 Versión 1).
- Formato Remisión Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas PAPSIVI (Código 400.08.15-20 Versión 1).
- Formato Guion Metodológico (Código 400.08.15-16 Versión 1).

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 18/08/2015</b> <b>PÁGINA: 5 de 5</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
ENLACE SIG EQUIPO PSICOSOCIAL	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

## ANEXOS

### ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V2	2, 5,6	Ajuste en redacción	Actualización	12/08/2014
V3	1,2,3,4	Flujograma, actividades descripción y registro	Actualización	10/08/2015